

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22836** PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000141/10, por auto de 2 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transchousal, S.L. con C.I.F. núm. B36783496 cuyo centro de principales intereses lo tienen en - Lugar de Sanguiñeda s/n- Mos -Pontevedra, que coincide con su domicilio.

2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 55 de la Ley Concursal (LC), desde la fecha de declaración del concurso, no han podido iniciarse ejecuciones singulares contra los bienes del referido deudor.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 10 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049408-1